



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE RAMIRIQUI (BOYACA)

EDICTO EMPLAZATORIO

EL JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE RAMIRIQUI-
BOYACA

CITA Y EMPLAZA

A las PERSONAS INDETERMINADAS, que puedan tener algún derecho sobre el inmueble a usucapir o tengan interés jurídico para oponerse a las pretensiones de la demanda instaurada sobre parte del bien inmueble denominado SAN JOSE, ubicado en el municipio de RAMIRIQUI, vereda CHUSCAL, identificado con la cedula catastral: 000000230192000 Y Folio de matrícula inmobiliaria 090-57614 de la oficina de Registro de instrumentos públicos de Ramiriquí, dentro del proceso No 2019-00088, declarativo de pertenencia - verbal sumario-mínima cuantía, artículo 375 del código general del proceso, para que comparezcan por si o mediante apoderado judicial, ante este juzgado a notificarse personalmente del AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA de fecha veinticuatro (24) de julio del año dos mil diecinueve (2019), proferido en el asunto de la referencia, e instaurado mediante apoderado judicial, por la señora MARIA TRINIDAD ROMERO TALERO en contra de PERSONAS INDETERMINADAS

Para efectos del artículo 108 del C.G.P y en concordancia con el 293 ibidem, se publicara por una sola vez en un medio de amplia circulación local, o en la Radiofusora Andina Stereo del municipio de Ramiriquí (Boyacá) entre otras, en el horario comprendido entre las seis (6:00 am) y las once (11: 00 pm), y del mismo hágase entrega a la parte interesada para que esta disponga su publicación, de la cual se allegara constancia sobre su publicación en el diario oficial o constancia de su emisión o transmisión, suscrita por el administrador o funcionario respectivo.

Ramiriquí _____.

EDISON ALEJANDRO GAMBOA HAMON
Secretario

leído 05-08-19
Hora 1:15 PM